

nómica, que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, por un importe de pesetas/año.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones que, para ser contratista, exigen los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, modificado por Ley 9/1991, de 22 de marzo, 23 de su Reglamento, según redacción dada por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y finalmente 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Garantías: Provisional: 1.280.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: Se determinará aplicando el porcentaje del 4 por 100 al importe de adjudicación.

Procedimiento: Las plicas se presentarán de nueve a trece treinta horas en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del último anuncio del concurso, siempre que no se formulen reclamaciones en su contra. El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: El licitador deberá presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

1. La acreditativa de la personalidad, capacidad y compatibilidad para concurrir a la licitación.
2. La acreditativa del cumplimiento de las obligaciones exigidas en el artículo 23.3 del Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.
3. Memoria descriptiva y explicativa de la presentación del servicio.
4. Propuesta económica justificada.
5. Resguardo de la garantía provisional.
6. Clasificación del empresario en cuanto a la solvencia técnica y económica, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda.
7. Cualquier otra que se deduzca del pliego de condiciones.

El Prat de Llobregat, 13 de enero de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Obras y Servicios Generales, Manuel Bou i Beltrán.—15.152.

Resolución del Ayuntamiento de Haro por la que se anuncia concurso de la obra de «Traída de aguas desde la captación de Fuente el Estrecho a los depósitos del Cerro de Santa Lucía».

Por acuerdo de pleno de fecha 7 de marzo de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de la obra de «Traída de aguas desde la captación de Fuente el Estrecho a los depósitos del Cerro de Santa Lucía», el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización de la obra de «Traída de aguas para la captación de Fuente el Estrecho a los depósitos del Cerro de Santa Lucía».

Tipo de licitación: 86.398.846 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio, a contar desde la firma del acta de replanteo.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 44110.623.99 y grupo de vinculación jurídica del presupuesto municipal.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 1.727.977 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente:

Grupo A, subgrupo 2, categoría c.

Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el título y el nombre del licitador.

Sobre «A». Título: «Documentación administrativa». El contenido del sobre «A» será el siguiente:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del firmante de la proposición.

b) Si quien presenta proposición es una sociedad, deberá acompañar, además, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

c) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán escritura de poder, debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por los Letrados asesores de la misma.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional que asciende a un total de 1.727.977 pesetas.

f) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

g) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

h) Certificado expedido por el Organismo correspondiente, de estar clasificado en el grupo A, subgrupo 2, categoría c) y grupo E, subgrupo 1, categoría e).

i) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias personales o sociales, técnicas y económicas; obras ejecutadas en los últimos tres años; obras en ejecución y presupuesto de las mismas; elementos de trabajo de que disponga, y personal titulado con que cuente la empresa. La memoria irá acompañada de la documentación acreditativa de los extremos que en la misma se contengan.

j) Programa de trabajo con el siguiente contenido: Plazos de ejecución parciales; determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y maquinaria que se compromete a adscribir a la obra; valoración mensual acumulada de la obra, a precios unitarios, expresada en cifras absolutas y en tantos por ciento; gráficos de la diversas actividades o trabajos.

Sobre «B». Título: «Proposición económica».

El sobre «B» contendrá, únicamente, la proposición u oferta económica que realice el licitador, conforme al modelo siguiente:

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, calle, número con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de como acreditado mediante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja», de fecha, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para la adjudicación de la obra de «Traída de aguas desde la captación de Fuente el Estrecho a los depósitos del Cerro de Santa Lucía (Haro)», estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.º Que acepta en todo su contenido el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Haro para regular la presente contratación.

2.º Que se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a ejecutar la obra de que se trata con estricta sujeción al mencionado pliego, por el precio (en letra y número) pesetas, que se ajusta a lo dispuesto en la cláusula III.3 del referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Haro, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.—16.409.

Resolución del Ayuntamiento de Ibi por la que se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de bar-restaurante en la finca «Serafines».

1. **Objeto:** La contratación, en régimen de arrendamiento, del servicio de bar-restaurante de la finca «Serafines».

2. **Plazo de concesión:** El contrato por el arrendamiento del servicio se iniciará el día de la firma y finalizará el 31 de diciembre de 2005.

3. **Tipo de licitación:** Cantidad mínima mensual de 50.000 pesetas más IVA, hasta el 31 de diciembre de 1996, y 100.000 pesetas más IVA, hasta el 31 de diciembre de 1997.

4. **Fianzas:** Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, el equivalente a tres mensualidades de la cantidad por la que se adjudique el servicio en cada periodo anual.

5. **Presentación de proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. **Apertura de plicas:** Ante la Mesa de Contratación, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones.

7. **Modelo de proposición:** Don, con domicilio en la calle, número, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el arrendamiento de la explotación del servicio de bar-restaurante en la finca «Serafines», se compromete al uso y conservación de todas las instalaciones, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, ofreciendo por la explotación de la misma la cantidad de pesetas mensuales, IVA incluido.

Ibi, 10 de marzo de 1995.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.—16.489.